

**ACTA – FE DE ERRATAS**

**CONCURSO DE MÉRITOS N° 0002-2019-BN**

**“SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.”**

En el Distrito de San Borja, siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones del piso 20, se reunieron los integrantes del Comité de Selección del **CONCURSO DE MÉRITOS N°0002-2019-BN**, designados mediante Resolución de Gerencia de Logística EF/92.2600 N° 156-2019-BN/2600, de fecha 11 de octubre de 2019, para conducir el proceso de selección referido a la contratación del **“SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.”**.

El Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros titulares:

- Renzo Fabrizio Sponza Tuesta - Presidente usuario titular.
- Ángel Revatta Vera – Miembro técnico titular.
- Paola Julianna Acosta Montoya De De Smedt - Miembro logística titular

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, se dio inicio a la sesión.

**I. AGENDA:**

Realizar el Fe de Erratas al Acta referida a la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, suscrita en fecha 24 de octubre de 2019, por el Comité de Selección.

**II. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. El Presidente del Comité de Selección dio inicio en acto privado informando que en fecha 24 de octubre del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro en marco del proceso de selección del **CONCURSO DE MÉRITOS N°0002-2019-BN**, procediendo a otorgar la buena pro de la empresa **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.** con RUC N° 20111195570, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN DE EVALUCIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
PUNTAJE TECNICO	100	100	100
PUNTAJE ECONOMICO	97.57	100	86.31
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>197.57</b>	<b>200</b>	<b>186.31</b>

2. Sin embargo, de la revisión del expediente de contratación por parte del Comité de Selección se advierte un error tipográfico en el contenido del Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha 24 de octubre de 2019, al consignar como montos ofertados por los postores: a) **CONSORCIO GRANT THORNTON**, conformado por Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. y, GT TAX BPS S.A.C. y, b) **ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.**, los montos de la oferta económica presentada en marco del CONCURSO DE MÉRITOS N°0001-2019-BN, proceso en el cual participaron ambos postores descritos, situación que no afecta el orden de prelación de las ofertas presentadas, ni el puntaje final ponderado de la evaluación técnica-económica realizada, ni el resultado dado en el otorgamiento de buena pro en el marco del proceso de selección.
3. Es así que, en aplicación del numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la Conservación del Acto Administrativo, se señala: “(...) 14.1 Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea

trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora. (...)

Lo descrito, guarda relación con lo establecido mediante el numeral 14.2.4 del citado artículo, al precisar que: "(...) Son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, los siguientes: 14.2.4. Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio. (...)".

4. En mérito a lo descrito, y conforme al error advertido en el Acta suscrita en fecha 24 de setiembre de 2019, se procede a aprobar el **FE DE ERRATAS** conforme al siguiente detalle, con el fin de evitar la transgresión del principio de transparencia que rigen las contrataciones públicas en el Estado, confirmando que los resultados en el proceso de selección se mantienen inalterables:

### FE DE ERRATAS

DICE:				DEBE DECIR:			
<p><b>Página 5</b></p> <p>Por lo que, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del proceso de Concurso de Méritos, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deberán obtener un puntaje técnico mínimo de <b>sesenta (60) puntos</b>, en tal sentido las propuestas presentadas por POSTOR N° 01: <b>CONSORCIO GRANT THORNTON</b>, conformado por Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. - GT TAX BPS S.A.C. y, POSTOR N° 02: <b>ROPERT, SARRIO &amp; ASOCIADOS S.C.</b>, pasan a la etapa de evaluación económica.</p> <p><b>ARCHIVO N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA</b>            De acuerdo al archivo N° 02, se evidencia la siguiente información:</p>				<p><b>Página 5</b></p> <p>Por lo que, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del proceso de Concurso de Méritos, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deberán obtener un puntaje técnico mínimo de <b>sesenta (60) puntos</b>, en tal sentido las propuestas presentadas por POSTOR N° 01: <b>CONSORCIO GRANT THORNTON</b>, conformado por Navarrete y Asociados Contadores Públicos S.C. - GT TAX BPS S.A.C., POSTOR N° 02: <b>ROPERT, SARRIO &amp; ASOCIADOS S.C. y, POSTOR N° 03: URBIZAGASTEGUI &amp; ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.</b>, pasan a la etapa de evaluación económica.</p> <p><b>ARCHIVO N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA</b>            De acuerdo al archivo N° 02, se evidencia la siguiente información:</p>			
DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO GRANT THORNTON	ROPERT, SARRIO & ASOCIADOS S.C.	URBIZAGASTEGUI & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L.
Oferta económica. (Anexo N° 07).	S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 103,275.00 (Ciento Tres mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 130,000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 Soles), incluido impuestos	Oferta económica. (Anexo N° 07).	S/. 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 112,200.00 (Ciento Doce mil doscientos con 00/100 Soles), incluido impuestos	S/ 130,000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 Soles), incluido impuestos
<b>PUNTAJE</b>	<b>97.57 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>86.31 puntos</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>97.57 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>86.31 puntos</b>
<p><b>Página 6</b></p> <p><b>2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b></p> <p>El Comité acuerda lo siguiente:            Otorgar la buena pro al postor, empresa <b>ROPERT, SARRIO &amp; ASOCIADOS S.C.</b> con RUC N° 20111195570, por el importe de Ciento Tres mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles (S/ 103,275.00), incluido impuestos, para el desarrollo del "SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A</p>				<p><b>Página 6</b></p> <p><b>2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b></p> <p>El Comité acuerda lo siguiente:            Otorgar la buena pro al postor, empresa <b>ROPERT, SARRIO &amp; ASOCIADOS S.C.</b> con RUC N° 20111195570, por el importe de <b>Ciento Doce mil doscientos con 00/100 Soles (S/ 112,200.00)</b>, incluido impuestos, para el desarrollo del "SERVICIO DE VEEDURÍA EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A."</p>			

### III. ACUERDOS:

El Comité acuerda lo siguiente:

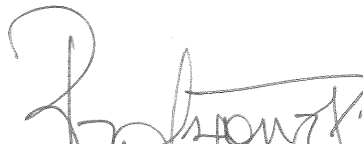
1. Aprobar el Fe de Erratas detallado en la presente Acta, los cuales no afecta el orden de prelación de las ofertas presentadas, ni el puntaje final ponderado de la evaluación técnica-económica realizada, ni el resultado dado en el otorgamiento de buena pro en el marco del proceso de selección, produciéndose la conservación del acto administrativo, en aplicación a lo establecido mediante el artículo 14 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Comunicar la situación descrita ante la Sección de Procedimientos de Selección de la Subgerencia Compras, para su publicación y difusión, a los participantes del proceso de selección mediante correo electrónico y página web de la Entidad.
3. Dar por culminada la labor del Comité del Concurso de Méritos N° 0002-2019-BN, procediendo a la remisión del expediente de contratación ante la Subgerencia de Compras para la elaboración del proyecto de contrato.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:50 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad, en señal de conformidad.



---

Angel Revatta Vera  
Miembro técnico titular



---

Renzo Fabrizio Sponza Tuesta  
Presidente usuario titular



---

Paola Juiliana Acosta Montoya De De Smedt  
Miembro logística titular